



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 3638/2010

RESOLUCIÓN N° 103/011

Montevideo, 5 de julio de 2011

VISTO: Los antecedentes relacionados con el Llamado N° 11/2010 "Material Médico Quirúrgico (Grupo 4 – Varios)", cuya apertura se realizó el día 9 de noviembre de 2010, a efectos de satisfacer las necesidades de los distintos Organismos participantes, por el período de un año a partir de la adjudicación, sin perjuicio de sus eventuales prórrogas con vencimiento final el 31 de diciembre de 2012.

RESULTANDO: que en el acto de apertura se presentaron 43 firmas del ramo.

CONSIDERANDO: I) que del estudio de las ofertas originales y mejoras de ofertas presentadas en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 10 del Pliego de Condiciones Particulares Documento A, las Comisiones Asesoras Técnica y Económica en el procedimiento aludido, sugieren la adjudicación a aquellas ofertas que se ajustan a lo solicitado, basándose en criterios tales como, mejor precio ofertado, única oferta válida, ajuste a las necesidades requeridas y opinión técnica especializada.

II) que asimismo, las Comisiones Asesoras Técnicas recomiendan declarar desiertos aquellos ítems en los que no se presentaron ofertas o no existen ofertas técnicamente válidas.

III) que se dió vista a las firmas oferentes del dictamen correspondiente a la pre-adjudicación propuesta por las Comisiones Asesoras.

IV) que se recibieron algunas observaciones las que fueron analizadas, dándoles respuesta en sendos informes que forman parte del Expediente administrativo.

V) que de acuerdo a lo previsto en el Pliego de Condiciones Particulares Documento A, se ha elaborado el ranking de ofertas calificadas para los eventuales casos de incumplimiento temporal de algún adjudicatario.

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudicar el Llamado N° 11/2010 "Material Médico Quirúrgico (Grupo 4 – Varios)" a las firmas, por los precios y cantidades detalladas en el Anexo I adjunto, para satisfacer las necesidades de los distintos Organismos demandantes, por hasta la suma total de \$ 179:391.369 (pesos uruguayos ciento setenta y nueve millones trescientos noventa y un mil trescientos sesenta y nueve), por el

plazo de un año a partir de la presente adjudicación, sin perjuicio de las eventuales prórrogas, con vencimiento final el 31 de diciembre de 2012.

2º) Declarar no calificadas las ofertas correspondientes a los ítems incluidos en el Anexo II.

3º) Declarar no adjudicados y desiertos, respectivamente, los ítems que se detallan en los Anexos III y IV; dichos ítems podrán ser adquiridos en forma directa, al amparo de lo establecido en el literal b) del apartado 3º del artículo 33 del TOCAF, o podrán ser incluidos en procedimientos posteriores de esta Unidad.

4º) Declarar integrantes del Ranking a las ofertas que se detallan en el Anexo V.

5º) Los montos adjudicados en la presente Resolución están expresados a valores históricos, debiendo ser actualizados por el índice -1,4% correspondiente al período julio-diciembre 2011.

6º) El control de ejecución de los contratos emergentes de la presente Resolución será de cuenta y responsabilidad de los Organismos adquirentes, de acuerdo a las cantidades demandadas en el Anexo VI.

7º) Las firmas adjudicatarias deberán mantener sus ofertas por el período que abarca el contrato y realizarán el suministro de los bienes adjudicados en la forma, plazos y demás condiciones que fueran estipuladas en el Pliego de Condiciones Particulares, según las necesidades de cada Organismo, una vez extendidas las correspondientes Órdenes de Compra.

8º) Los precios se actualizarán en la forma y plazos detallados en el Pliego de Condiciones Particulares.

9º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso, será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 428/002 de 5 de noviembre de 2002 y el Procedimiento Especial de Pago, mediante el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF).

10º) Las adjudicaciones realizadas se prorrogarán automáticamente respecto de uno, varios o la totalidad de los ítems, por períodos de hasta 6 (seis) meses, si la Unidad lo considerara necesario, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, con vencimiento final el 31 de diciembre de 2012.

11º) Notificar la presente Resolución así como sus Anexos I a VI, los que forman parte de la presente Resolución, a las empresas licitantes y solicitar la constitución de las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato correspondientes.

12º) Comunicar a los Organismos participantes del Llamado y a las Auditorías Delegadas del Tribunal de Cuentas en los mismos.

13º) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".

14º) Cumplido, remitir al Tribunal de Cuentas para su intervención.



CIRA SOLANGE NOGUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones del
Ministerio de Economía y Finanzas